

Constancia secretarial: A despacho de la señora juez informándole que revisada la cuenta de Banco Agrario, a órdenes de este proceso se encuentra depósito por valor de \$24.240.940

Número Registros 1								
	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	418030001349876	8908032399	EMPOCALDAS	EMPOCALDAS	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2022	NO APLICA	\$ 24.240.940,00
Total Valor \$ 24.240.940,00								
Número Registros 1								
	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	418030001349876	8908032399	EMPOCALDAS	EMPOCALDAS	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2022	NO APLICA	\$ 24.240.940,00
Total Valor \$ 24.240.940,00								

Imprimir

Detalle del Título		
NÚMERO TÍTULO		418030001349876
NÚMERO PROCESO		17001400300720220016800
FECHA ELABORACIÓN		26/05/2022
FECHA PAGO		NO APLICA
CUENTA JUDICIAL		170012041007
CONCEPTO		DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR		\$ 24.240.940,00
ESTADO DEL TÍTULO		IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA		SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR		SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR		SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR		SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO		SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO		SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO		SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN		SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE		NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE		8908032399
NOMBRES DEMANDANTE		EMPOCALDAS
APELLIDOS DEMANDANTE		EMPOCALDAS
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO		CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO		75074778
NOMBRES DEMANDADO		JUAN PABLO
APELLIDOS DEMANDADO		TRUJILLO RODRIGUEZ
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO		SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO		SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO		SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO		SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO		SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE		NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)

La parte demandante allegó memorial en el que solicita fijación de fecha y hora para audiencia.

Para proveer lo pertinente, 13 de enero de 2023

1. What is the purpose of the study?

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis de enero de dos mil veintitrés

PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICACIÓN	170014003007-2022-00168-00
DEMANDANTE	EMPOCALDAS S.A. ESP
DEMANDADO	GLORIA LILIAN CASTAÑO LÓPEZ JUAN PABLO TRUJILLO RODRÍGUEZ BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Admitida la presente acción, se hizo requerimiento a la parte actora para que acreditara la consignación de la suma estimada como indemnización, considerando que el monto reportado en la cuenta del juzgado difiere del valor indicado en el libelo como indemnización, se requiere a la parte demandante para que en el término de tres (3) días deposite el excedente, para así completar la suma de \$27.267.925, de conformidad con el artículo 27 de la ley 56 de 1981.

Una vez verificado el cumplimiento de esta carga procesal, se ordenará la entrega de manera anticipada de la franja de terreno materia del proceso.

Ahora bien, como quiera que, por la naturaleza de la servidumbre acá deprecada, su imposición se presume obligatoria, se hace necesario precisar que la discusión en el presente asunto se limitará exclusivamente al valor de la indemnización, frente al cual la parte demandada presentó oposición.

En firme este proveído se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 003 DEL 17 DE ENERO DE 2023

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f099e8da008b16cbae3780cccf9102ff0858e53022fcc982fee0b2ad46a3a7**
Documento generado en 16/01/2023 04:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>